

RESOLUCIÓN N°: 2099/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La conmemoración del 8 de Marzo por el “Día Internacional de la Mujer”;y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Mujer ha adquirido a lo largo del siglo XX una dimensión mundial para las mujeres del Mundo.

Que el movimiento Internacional en defensa de los derechos de la mujer es una punto de convergencia de las actividades a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

Que la carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el 1er acuerdo Internacional para firmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Que la ONU ah ayudado a crear un legado histórico de estrategia, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres de todo el mundo.

Que con los años la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

Que el empoderamiento de las mujeres sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización para hacer frente a los desafíos Sociales Económicos y Políticos de todo el Mundo.

Que el día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del Mundo. Las mujeres se unen para celebrar su día y pueden contemplar una tradición de muchos años de lucha a favor de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad.

Que en la Localidad de Villa Ramallo un amplio grupo de mujeres, oriundas de nuestra Ciudad viene trabajando en pos de los Derechos de la Mujer.

Que estas mujeres realizan actividades y jornadas de concientización sobre diversos temas como por Ej. derecho a la integridad, al control del propio cuerpo, derecho al sufragio, derecho a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo, derecho a una remuneración justa e igualitaria, derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derecho a servir en el ejército, derecho a firmar contratos legales, y derechos matrimoniales y parentales.

Que el jueves 8 de marzo, la “Casa de la Mujer y la Diversidad de Ramallo” conmemorara el Día Internacional de la Mujer en la Plaza José María Bustos al cual adhieren distintas agrupaciones sociales y sindicales.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** la Jornada organizada por la “Casa de la -----Mujer y la Diversidad de Ramallo”, el día Jueves 8 de Marzo, a las 18:30Hs, en la Plaza José María Bustos de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar Copia a la Comisaria de La Mujer de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar Copia a los Medios de Comunicación escritos, radiales y digitales -----del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE